

---

**CONVOCATORIA:** SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIOS “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA AYSÉN” Y “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REGIONES LOS LAGOS Y LOS RÍOS” EN CHILE.

## **RESPUESTA A CONSULTAS**

1. Consulta: Se requiere garantía por seriedad de la oferta y garantía por fiel cumplimiento de contrato. De necesitar garantía favor indicar si existe el monto de cada una y si se aceptan certificados de fianza como garantía.  
  
Respuesta: para esta contratación en particular, no se requiere garantía por seriedad de la oferta y garantía por fiel cumplimiento de contrato.
2. Consulta: La experiencia de la empresa en supervisión de obras de infraestructura puede ser acreditada por los profesionales que forman parte del equipo profesional o del equipo gestor y/o del sueño o representante legal de la empresa.  
  
Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 8.2. de la SDP, la experiencia se evalúa en función de los antecedentes previos en proyectos similares de la empresa, es decir, en contratos ya finalizados.
3. Consulta: Existe un plazo mínimo para ofertar o es fijo  
  
Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 7.2. de la SDP, la fecha límite de presentación de propuestas es el 14 de abril de 2025 hasta las 11:59 pm (hora de Montevideo, Uruguay).
4. Consulta: Existe presupuesto mínimo y máximo para ofertar.  
  
Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 6.5. de la SDP, el presupuesto de referencia asignado a la consultoría es de hasta USD 100.000,00, incluyendo los impuestos aplicables. La oferta económica puede ser menor al monto de referencia, siendo esta de exclusiva responsabilidad del oferente.
5. Consulta: Si el presupuesto es en dólares, los pagos igual son en dólares.  
  
Respuesta: La contratación se realizará en dólares de los Estados Unidos de América.
6. Consulta: ¿El presupuesto indicado incluye impuestos?  
  
Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 6.6. de la SDP, se establece que cualquier impuesto, tasa o gravamen correrá por cuenta de la firma consultora y deberán estar incluidos en la oferta.
7. Consulta: ¿Quién será la unidad contratante y la unidad técnica?

Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 3.2. de la SDP, la supervisión de la consultoría será efectuada por una consultoría contratada por CAF y con el acompañamiento de DGOP. Los desembolsos serán efectuados por CAF, contra entrega de los productos definidos en el SDP de la consultoría y a satisfacción de CAF.

8. Consulta: En el punto 6.7 de la SDP para "Supervisión de Estudios" se titula como «Responsabilidad del Consultor». Nos gustaría aclarar este punto ya que los servicios que se solicitan son de supervisión, pero no de diseño de los sistemas de saneamiento básico y agua potable rural. Por lo tanto, nosotros podemos ser responsables por nuestros informes, recomendaciones y nuestro trabajo, pero no por el diseño realizado por otras partes. Solicitamos que este punto sea aclarado.

Respuesta: El Consultor de la Supervisión es responsable de sus informes de supervisión, bajo los cuales se realiza la revisión de los productos entregados por la firma Consultora y validan los diseños de los sistemas de saneamiento básico y agua potable rural.

9. Consulta: ¿Existen anteproyectos de los proyectos que se desarrollarán, de forma de poder aquilatar mejor sus características (longitud de redes previstas, población a ser servir, etc.)?

Respuesta: Se cuenta con información de base la cual será revisada por la firma Consultora que resulte responsable de la Supervisión.

10. Consulta: No estamos encontrando algunas de las localidades de las regiones Los Ríos y Los Lagos, ¿podrán brindarnos su localización y el área de influencia de cada proyecto?

Respuesta: El detalle de las localidades se encuentra en el documento de la convocatoria del concurso de los diseños referidos a las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Esta se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.caf.com/es/trabaja-con-nosotros/convocatorias/disenio-final-de-expansion-rehabilitacion-y-mejora-sistemas-de-agua-potable-los-rios-y-los-lagos-chile/>

11. Consulta: En caso de ser adjudicado, ¿a quién se realiza la facturación? ¿CAF (Uruguay), CAF (Chile), u otro?

Respuesta: la facturación se acordará durante la negociación del contrato, pudiendo ser en cualquier país donde exista una oficina de representación de CAF.

12. Consulta: En caso de que se deba facturar a CAF Uruguay, al ser nosotros una empresa uruguaya y facturar un servicio contratado deberíamos incluir el 22% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por favor aclarar si en la

comparación de precio entre propuestas se tendrán en cuenta los impuestos, ya que en caso afirmativo las empresas uruguayas presentarían desventaja con respecto a empresas del exterior a las que no les correspondería el pago de IVA.

Respuesta: La oferta económica debe incluir todos los impuestos aplicables, tal y como se especifica en el apartado 6.6. de la SDP, el cual establece que cualquier impuesto, tasa o gravamen correrá por cuenta de la firma consultora.

13. Consulta: ¿Ya se realizó el llamado y adjudicación a la(s) empresa(s) consultora(s) encargada(s) de la realización de los estudios a ser supervisados? En caso de que se haya realizado, ¿qué consultora es?

Respuesta: Los estudios referentes a las regiones de Los Ríos y Los Lagos se encuentran en proceso de licitación. La publicación del concurso se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.caf.com/es/trabaja-con-nosotros/convocatorias/disenio-final-de-expansion-rehabilitacion-y-mejora-sistemas-de-agua-potable-los-rios-y-los-lagos-chile/>

El concurso referido a Aysén será iniciado próximamente.

14. Consulta: ¿Será una única consultora la encargada de realizar los estudios tanto en Las Huichas como en las comunidades de Los Lagos y Los Ríos, o más de una?

Respuesta: los procesos de contratación de los estudios se realizan de manera separada, siendo factible que pueda presentarse una misma empresa a ambos estudios.

15. Consulta: ¿Cuándo se estima que comience el trabajo de la consultora encargada de la realización de los estudios a ser supervisados?

Respuesta: el comienzo de los trabajos se estima el segundo trimestre del presente año.

16. Consulta: ¿Se espera que todos los estudios (Las Huichas, Los Ríos y Los Lagos) sean realizados al mismo tiempo, o se prevé que se hagan de forma desfasada?

Respuesta: los tiempos de implementación de cada estudio responderán a los procesos de licitación y contratación de cada uno de ellos.

17. Consulta: ¿Cuáles y cuantos serán los organismos contraparte relacionados con la realización de la presente consultoría de supervisión? En el Pliego se indica que la contraparte técnica será CAF y DGOP, ¿algún organismo más?

Respuesta: tal y como se especifica en el apartado 3.2. de la SDP, la supervisión de la consultoría será efectuada por una consultoría contratada por CAF y con el

---

acompañamiento de DGOP, y la gobernación de Aysén para el caso de sus respectivos estudios.

18. Consulta: En caso de que se detecten observaciones que deban ser remediadas en los estudios, ¿quién estará a cargo de su realización, la consultora encargada de la realización de los estudios o la consultora encargada de la supervisión de los mismos?

Respuesta: la empresa encargada de la realización de los estudios es la responsable de levantar las observaciones, y la consultora encargada de la supervisión será responsable de validar el cumplimiento de esto.

19. Consulta: ¿Cuál es el alcance esperado de la asesoría técnica en la resolución de problemas que puedan surgir en el transcurso de los estudios que se solicita en la página 12 del pliego: lineamientos a seguir o la resolución integral del problema detectado?

Respuesta: el alcance esperado es el que se detalla en la SDP.

20. Consulta: Entendemos que en la Tabla 1, a excepción del Producto 0 que será elaborado por la consultora encargada de la supervisión, los demás productos (LL1, LL2, LL3, LL4, LL5, LL6, A1, A2, A3, A4, A5, A6) corresponden a informes realizados por la consultora encargada de la realización de los estudios; siendo la tarea correspondiente a la supervisión la realización de informes que refieran a esos productos. ¿Es esto correcto?

Respuesta: Sí, es correcto.

21. Consulta: En la página 18 del pliego se indica que “la Supervisión convocará a reuniones de seguimiento quincenales a la Consultora de estudios y CAF (presenciales o remotas), para conocer el avance de la consultoría”. ¿Se exigirá un mínimo de instancias presenciales, o existe la posibilidad de que todas ellas sean remotas? En caso de que se lleven a cabo reuniones presenciales, ¿en dónde se harían?

Respuesta: La SDP establece, como mínimo, una visita a campo a cada sitio de proyecto. Las reuniones de seguimiento quincenales se harán principalmente de manera remota. Cualquier reunión acordada para llevarse de manera presencial, se realizará en Santiago de Chile o en Aysén, según corresponda.

22. Consulta: En la página 14 del pliego se incluye como parte del alcance de la supervisión la implementación correcta de los estudios de Gestión Ambiental y Social. Entendemos que el alcance refiere a la participación de las comunidades locales en cuanto a la formulación de los planes; más no el seguimiento de su efectiva implementación en el proceso de obra. Por favor confirmar.

[Respuesta:](#) Sí, es correcto.

23. **Consulta:** ¿Puede sintetizarse el alcance de la consultoría en la elaboración de los productos descritos en la Tabla 1 (contemplando todo detallado en los ítems 5.5.1 al 5.5.5) más las reuniones quincenales descritas en la página 8 del pliego?  
Entendemos que la Tabla 1 es la expresión concreta de lo que se describe en los puntos 6.1.1 (aplica al producto 0), 6.1.2, 6.1.2 y 6.1.3 (aplica a los productos LL1, LL2, LL3, LL4, LL5, LL6, A1, A2, A3, A4, A5, A6). ¿Es esto correcto?

[Respuesta:](#) Sí, es correcto.

24. **Consulta:** Para el “personal de apoyo”, que no será evaluado, debe entregarse únicamente formulario TEC-3 y CV, o también el TEC-4?

[Respuesta:](#) Formulario TEC-3 y CV.

25. **Consulta:** Al respecto de los documentos legales y de constitución de la empresa, mencionados en las páginas 21 y 30, se solicita confirmar si deben ir en el archivo de Anexos y/o a continuación del Formulario TEC-2.

[Respuesta:](#) En Anexos.